EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Logística Empresarial por la Universidad de Girona

Universidad/des: Universidad de Girona

Centro/s:

- Escuela Universitaria de Turismo Mediterrani

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 de dicho Real Decreto, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades i los centros docentes de enseñanza superior.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar FAVORABLEMENTE la propuesta de plan de estudios considerando que:

Descripción del título

La denominación del título es adecuada, coherente con la disciplina y no da lugar a errores sobre su nivel o efectos académicos.

La Universidad informa adecuadamente sobre el centro responsable, la oferta de plazas de nuevo ingreso y la modalidad de impartición, al tiempo que dispone de una normativa académica aprobada que contempla criterios y requisitos de matriculación y de permanencia en la titulación.

Justificación

Para el desarrollo de la propuesta se ha consultado y contado con la colaboración de algunas instituciones y profesionales vinculadas al sector logístico. El principal argumento justificativo de la propuesta es la relevancia de la actividad logística en el tejido empresarial y la demanda de profesionales con una formación especializada en este ámbito. También se insiste en el enfoque dual de la formación, que parte de la cercanía y colaboración con las empresas y de un perfil profesional del cuerpo de profesores. La propuesta resulta considerablemente novedosa en el mapa de titulaciones de Grado de Catalunya (solo se menciona un título con un enfoque parecido). También en otros ámbitos geográficos. Generalmente este tipo de formación se plantea en un nivel de postgrado (máster) partiendo de una sólida formación de grado en economía de la empresa.

Se ha realizado un esfuerzo para justificar la conveniencia del perfil de egreso destacando el carácter dual de la formación, orientada a las demanda laboral del sector, y sustentándolo en la consulta externa a los agentes protagonistas del sector.

Se argumenta razonablemente también la capacidad de la Escuela Universitaria Mediterrani para impartir la titulación con el apoyo de organizaciones relevantes en el sector logístico. No obstante, puesto que se plantean retos futuros en cuanto a la plantilla de personal académico y rendimiento investigador, este aspecto será objeto de seguimiento en futuras evaluaciones.

Competencias

En general, el perfil de formación, redactado en competencias, se puede considerar adecuado, tanto por lo que se refiere a su formulación, como a la estructura, al contenido y nivel académico.

Acceso y admisión de estudiantes

Los mecanismos de información previa a la matriculación y los procedimientos de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso son accesibles y adecuados.

Se aporta la normativa sobre la transferencia y reconocimiento de créditos.

Planificación de la titulación

El plan de estudios se estructura en un primer bloque de formación básica de 60 ECTS de 10 asignaturas obligatorias de 6 ECTS cada una centradas básicamente en fundamentos de economía, derecho, gestión de empresas, métodos cuantitativos, recursos humanos, marketing, logística, etc. Sigue un segundo bloque de formación obligatoria de 108 ECTS conformado por diversas asignaturas de métodos estadísticos y gestión de datos aplicados a la logística, herramientas de soporte a la logística, y estrategia integral de la logística, que suman 84 ECTS, y por asignaturas de idiomas (inglés y alemán) que suman 24 ECTS. Se contemplan además 18 ECTS optativos de una batería de 14 asignaturas optativas de 6 ECTS cada una. En general, estas asignaturas consisten por un lado en prácticas de aplicación a distintos sectores de actividad empresarial y, por otro lado, en lengua y cultura en algunos mercados internacionales (China y Francia). El plan de estudios se complementa con 42 ECTS de prácticas en empresa (en tercer y cuarto curso) y 12 ECTS de trabajo final de grado. Las prácticas en empresa se plantean bajo distintas fórmulas de contratación de los estudiantes, más allá de un convenio tradicional de práctica externas, que permita una formación dual más intensiva. La correspondencia entre el plan de estudios y las competencias propuestas es coherente y apropiada.

Se contempla una amplia variedad de actividades formativas (clases expositivas, prácticas y participativas, estudio de casos, seminarios, exposiciones, tutorías, etc.), metodologías docentes (clases, presentaciones, participaciones, comentarios, etc.) y sistemas de evaluación (exámenes, trabajos e informes, exposiciones y presentaciones, etc.), todos ellos habituales en

el ámbito de conocimiento y coherentes con las competencias establecidas. La planificación de actividades formativas y metodologías docentes y sistemas de evaluación por materias resultan a priori razonables. Los mecanismos de coordinación docente propuestos parecen suficientes para velar por una implantación ajustada a la propuesta y por una secuenciación razonable de las actividades, evitando solapamientos y evitando variaciones inadecuadas en el esfuerzo requerido a los estudiantes.

Las acciones de movilidad previstas son adecuadas.

Personal académico y de apoyo

El profesorado es pertinente y suficiente con relación a las características del título y al número de estudiantes.

El personal de apoyo a la docencia se considera también adecuado.

Recursos materiales y servicios

Se describen los espacios, infraestructuras, equipamientos y servicios disponibles para el desarrollo de la propuesta, y que son comunes a la Escola Universitària Mediterrani. Se consideran razonables y, si bien son de uso compartido, se asume el compromiso de disponibilidad para el desarrollo de las actividades previstas. También se describen los recursos bibliográficos.

Resultados previstos

La Universidad informa sobre los resultados previstos (tasa de graduación, tasa de abandono y tasa de eficiencia) y aporta información sobre el procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

Sistema de garantía de la calidad

La Institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad, cuyo diseño ha sido evaluado favorablemente por AQU Catalunya.

Calendario de implantación

La Institución informa del calendario de implantación.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas

Jaume Valls Pasola

Barcelona, 28/09/2018